



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Producción – Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 213 -2019-GORE ICA/GRDE- DIREPRO

Pisco, 16 JUL. 2019

VISTA:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 168 – 2019-GORE – ICA/GR del 29 de Mayo del 2019, Artículo 2° se dispone la conformación de la Sub Comisión Técnica, para la implementación de la “Centésima Vigésima Novena” Disposiciones Complementarias y Finales de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Art. 9°, con organismos competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, por su parte señala en su Tercera Disposición Transitoria, que en la Administración Pública, en materia de gestión de personal, se tomará en cuenta lo siguiente: “a) El ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular.”;

Que, en las Disposiciones Complementarias – Disposiciones Complementarias Finales – “CENTESIMA VIGESIMA NOVENA” de la Ley N° 30879 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, precisa:

Autorízase excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un período no menor de tres (03) años consecutivos o cuatro (04) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público.

La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Para efectos de lo establecido en la presente disposición, exceptuase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo establecido en el artículo 8 de la presente ley.



Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución R.E.R. N° 0168 – 2019-GORE-ICA/GR es necesario emitir el acto resolutivo conformando las “SUB COMISIONES TECNICAS DE LAS DIRECCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA”, para la implementación de la “Centésima Vigésima Novena” Disposiciones Complementarias y Finales de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Que en tal sentido resulta necesario designar mediante acto administrativo a los conformantes de la Sub Comisión Técnica de la Dirección Regional de Producción Ica, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 30879 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 ; y la Resolución Gerencial General Regional N° 0025-2019- GORE - ICA/GGR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros integrantes de la **SUB COMISION TECNICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN ICA**, para la implementación de la “Centésima Vigésima Novena” Disposiciones Complementarias y Finales de la Ley N° 30879 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 0168-2019-GORE ICA/GR , designar la Sub Comisión que estará conformada de la siguiente manera:

Presidente	:	Econ. Ángela Gabriela Gutiérrez Cruz (e) Administración
Miembro	:	C.P.C. Santiago Rufino Peña Portilla (e) Planificación
Secretario Técnico	:	Ing. Mario Ricardo Reyes Ortiz (e) Personal

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente acto resolutivo a los miembros designados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cumplase

Lic. Adm.. TOMAS MARTIN OLIVA PORTUGUEZ
Director Regional de Producción Ica